



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



www.pan.senado.gob.mx

Senado de la República

20 de octubre de 2009
Boletín

Exhortar a estados a expedir Ley sobre Trata de Personas: Senadores Tamborrel y Larios

- El propósito es tener en todo el país un marco jurídico completo y homologado para prevenir y sancionar este delito, explican
- México está entre los países afectados por este ilícito, precisan

Los senadores panistas Guillermo Tamborrel Suárez y Emma Lucía Larios Gaxiola exhortaron a los gobernadores de las entidades federativas y a sus respectivas legislaturas a expedir una Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, y a reformar su legislación penal, en congruencia con la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

Esto, argumentó Tamborrel Suárez desde la tribuna, con la finalidad de contar en todo el país con un marco jurídico completo y homologado para prevenir y sancionar eficazmente este delito, así como para garantizar la protección de las víctimas.

“La trata de personas es uno de los delitos más crueles que existen en la actualidad, desgraciadamente también es uno de los más redituables a nivel mundial, sólo superado por el tráfico de drogas y armas.

“Datos tomados de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito de las Naciones Unidas (UNODC), y su Informe Mundial sobre la Trata

de Personas, documentan la trata de seres humanos originarios de 127 países, quienes son explotados en 137 naciones”, precisó.

Tamborrel Suárez, legislador por Querétaro, expuso que la Organización Internacional del Trabajo ha estimado que el número mínimo de personas víctimas de explotación laboral y explotación sexual como consecuencia de la trata de personas es de 2.5 millones.

Indicó que México está catalogado, de acuerdo con UNODC y el Reporte de Trata de Personas del Departamento de Estado de Estados Unidos, como un país de origen, tránsito y destino para la trata de personas, con los propósitos de explotación sexual y del trabajo forzado.

“Esta modalidad de esclavitud, donde las víctimas son principalmente mujeres, niñas y niños indefensos y vulnerables, nos obliga a actuar permanentemente con todas las herramientas del Estado para combatirla, sin pretextos ni cortapisas y sin ningún tipo de permisividad.

“Quienes hoy tenemos la fortuna y a la vez la enorme responsabilidad de ser los representantes de la ciudadanía, no debemos ser indiferentes, ni podemos estar conformes con lo que se ha avanzado en esta materia, pues esta deleznable conducta, propia de los tiempos de la barbarie, es, por desgracia, una terrible realidad en nuestros días”, criticó.

El senador queretano refirió que en cuanto a la legislación se refiere, aún falta un largo camino por transitar, especialmente en la legislación local.

Dijo que el Diagnóstico de las Condiciones de Vulnerabilidad que Propician la Trata de Personas en México, realizado por la CNDH y el Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social A. C., da cuenta de que actualmente sólo dos entidades federativas, el Distrito Federal y Chiapas, cuentan con una ley en tema de trata de personas.

Agregó que existen 11 entidades federativas que aún no tipifican en sus códigos penales este delito de conformidad con el Protocolo de Palermo y la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

“Estas son: Baja California Sur, Durango, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

“En las entidades donde sí está tipificada la trata de personas, existe una gran diferencia entre lo que consideran ‘actividad’, ‘medios comisivos’ y los ‘fines’”, detalló Tamborrel Suárez.

El punto de acuerdo se turnó a la Comisión de Justicia para su análisis.

-00000-

GPPAN Senado
Dirección de Comunicación Social
Para mayor información, favor de comunicarse a
53-45-30-86 y 53-45-33-85
